

**ASUNTO: ACTUALIZACION AL PROCEDIMIENTO
DE CESION DE DERECHOS**

FECHA: 16 - Julio - 2008
CIRCULAR: 64 / 08

Red de Distribuidores Ford

AT'N: Gerente General
Gerente Administrativo
Gerente de Autofinanciamiento Conauto

Como parte del proceso de mejora continua, por este medio les enviamos la actualización al procedimiento de Cesión de derechos, con la finalidad de que este trámite se realice de la manera más expedita posible.

- 1.- Los documentos para el trámite de la Cesión de Derechos, son:
 - Contrato de Cesión de Derechos
 - Solicitud de Inscripción
 - Contrato de Prestación de Servicios (antes de los grupos 4000), o Contrato de Adhesión (después de los grupos 4000)
 - Cédula de Seguro de Vida (únicamente personas físicas)
 - Cuestionario correspondiente al plan
 - Boleta de Primera Cuota (solo en norma oficial)
 - Recibo de Conformidad de pago de la Cesión
 - Copia de Identificación Oficial tanto del cedente como del cesionario
- 1.1. El contrato se deberá solicitar en el área de almacén con 24 hrs., de anticipación, a través del formato de solicitud de papelería.
- 1.2. La falta de alguno de estos documentos ó que presenten alteraciones, tachaduras ó enmendaduras, será motivo de devolución.
- 1.3. Ingresar toda la documentación vía valija en el área de servicios generales.
- 2.- Para tramitar la Cesión de Derechos, se deberá considerar lo siguiente:
 - El consumidor no deberá presentar adeudo al momento de la recepción de la documentación en Conauto Corporativo.
 - En estatus de Canceiado o Rescindido, primero se deberá realizar el trámite de reinstalación en el área de rescates; en estatus de Adjudicado propietario no aplica.
- 3.- La Cesión de Derechos entre familiares, (se entenderá por familiares únicamente a padres, hijos, hermanos ó esposos) estarán sujetas a presentar lo siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	DOCUMENTO A ANEXAR (FOTOCOPIA)
Padre ó Madre	Hijo	Acta de Nacimiento del hijo
Hijo	Padre ó Madre	Acta de Nacimiento del hijo
Hermano(a)	Hermano(a)	Acta de Nacimiento de ambos
Esposo(a)	Esposa(o)	Acta de Matrimonio

Con el cumplimiento de este requisito, no será necesario realizar el contacto telefónico con el cedente y/o con el cesionario.

- 4.- Una vez procesada la cesión de derechos, este movimiento no se podrá reversar, por lo que, en caso de desistimiento de alguna de las partes, se tendrá que llenar nuevamente toda la documentación para realizar una nueva cesión de derechos.

RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LA CESION DE DERECHOS

CONTRATO

- 1) El Plan, Plazo y Factores no cambian, por lo que se pueden apoyar en el contrato inicial para llenar el contrato del Cesionario.
- 2) Imprimir un estado de cuenta para verificar la unidad que actualmente tiene el cedente.
- 3) Los datos del costo de la unidad y del detalle de la cuota de inscripción, se deberá obtener de:
 - a. Si es integrante plan maestro, será el precio que presente la última lista vigente.
 - b. Si es plan empresarial o premier se copiará del estado de cuenta actual.
 - c. El detalle de la cuota total se calcula de la siguiente manera:

EJEMPLO

Costo unidad		\$ 131,752.00 (lista de precios)	
Factor total como integrante		1.51 % (contrato inicial)	
Plazo en meses		48 meses	
Aportación	\$131,752.00	\$3,306.97	
	x 2.51%		
Gastos de admon.	\$131,752.00	\$197.63	
	x 0.15%		
	\$197.63	\$29.64	
IVA	15%		
Seguro de vida			
Suma	Aportación	\$3,306.97	
	Gastos	\$197.63	
	IVA	29.64	\$3,534.24
	x 0.06%		\$2.12
	x Meses plan		\$101.79

CUESTIONARIO

- 1) Antes de entregar el cuestionario al cliente, verificar que corresponda al plan contratado por el cedente (maestro, empresarial o premier)
- 2) Deberá estar firmado por el cliente y el gerente de autofinanciamiento debe corroborar tanto la venta como la firma del formato.

CONTRATO DE CESION

Datos Generales

- 1) Para el llenado de los datos del cedente (cliente anterior) se copiará del contrato original, salvo los teléfonos que deberán actualizarse incluyendo números de celular.
- 2) Datos del cesionario (cliente nuevo) se deberá copiar los datos de la identificación oficial.

DECLARACIONES

Carátula

- 1) La fecha deberá ser la misma que la del contrato original del cliente que cede los derechos.
- 2) Se deberá anotar el monto real pagado que aparece a la fecha de la cesión, este dato se tomará del estado de cuenta de la línea denominada pago real.

Reverso

- 3) Se deberá anotar la ciudad donde se localiza la distribuidora y la fecha real de la operación.
- 4) Firmas

Cedente
Cliente que cede los
Derechos

Cesionario
Cliente que acepta
la cesión

Acepto
No llenar

Vo. Bo. Gerente
de autofinanciamiento

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- a) Si el cesionario desea una unidad distinta a la actual, anexar en la cesión de derechos, la solicitud de Sustitución Voluntaria del Bien en original y firmada por el cesionario.
- b) No alterar los documentos (Contrato de Cesión de derechos, Contrato de Adhesión, Cédula de Consentimiento de Seguro de Vida, Recibo de conformidad de Pago) ya que será motivo de devolución.
- c) En caso de error en el llenado de Contrato de Cesión de Derechos, Cédula de Consentimiento de Seguro de Vida y/o Recibo de conformidad de pago, deberán reemplazarse por otro, recabando nuevamente las firmas.
- d) No olvidar firmas del cliente en la carátula del contrato.
- e) Antes de llenar el contrato verificar que la papelería corresponda al plan (maestro, premier, empresarial)

Es muy importante que esta información se transmita a su fuerza de ventas y sobre todo, al personal administrativo, a fin de que en conjunto podamos brindar una mejor atención a nuestros clientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ANGEL SANCHEZ MANRIQUE
Gerente de Operaciones